



AGENDA ESCOLAR EDUCATIVA

IES GÓMEZ PEREIRA 25 ANIVERSARIO

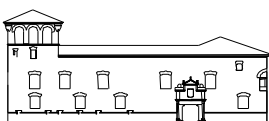
IV CENTENARIO
Juan de Juanes, pintor del 1600

Alumno/a:

Curso 2016 - 2017

PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO

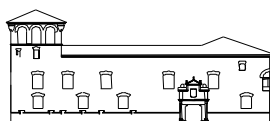
CURSO 2019 - 2020



INDICE

CONTENIDO GENERAL

| | | |
|----|--|----|
| 1 | ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL BACHILLERATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO | 3 |
| 2 | CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LAS PROGRAMACIONES. | 4 |
| 3 | PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS | 4 |
| 4 | CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO | 6 |
| 5 | CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR | 7 |
| 6 | CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO | 9 |
| 7 | CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO | 10 |
| 8 | CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO PREVIO | 11 |
| 9 | ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre. | 12 |
| 10 | PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO | 13 |
| 11 | CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR | 13 |

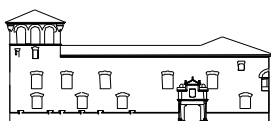


1 ADECUACIÓN Y CONCRECCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL BACHILLERATO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO

Los objetivos de esta etapa serán los establecidos en el artículo 33 la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades y discriminaciones existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.





- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

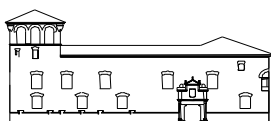
2 CONTENIDOS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO, DESARROLLANDO Y COMPLEMENTANDO LOS ESTABLECIDOS EN LAS PROGRAMACIONES

Los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizajes evaluables correspondientes a cada materia y curso, son los establecidos en los Anexos I.B, I.C y, en su caso, I.D de la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León; por lo que, su planificación, desarrollo y evaluación, se recoge en el apartado décimo de este documento.

3 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA BACHILLERATO (Art.8 ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo)

- 1.- Las actividades educativas en la etapa estarán encaminadas al desarrollo de la capacidad del alumnado para el autoaprendizaje, el trabajo en equipo y la aplicación de métodos de investigación apropiados.
- 2.- En las distintas materias se desarrollarán actividades que fomenten la motivación, estimulen el interés y el hábito de lectura y estudio, así como las destrezas para la correcta expresión oral



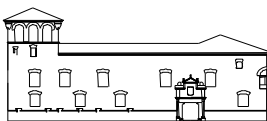


en público y escrita.

- 3.- La integración y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación se promoverá como recurso metodológico eficaz para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- 4.- La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y en equipo del alumnado, así como el logro de los objetivos y competencias correspondientes.
- 5.- Se prestará especial atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando recursos metodológicos y medidas de atención a la diversidad que les permitan finalizar con éxito la etapa.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS DE LA ETAPA (ANEXO I.A, ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo)

- 1.- Para el logro de la finalidad y los objetivos de la etapa de Bachillerato se requiere una metodología didáctica que, fundamentada en principios básicos del aprendizaje, sea acorde con la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado con el fin de propiciar un aprendizaje eficaz.
- 2.- En el actual proceso de inclusión de las competencias como elemento esencial del currículo, es preciso señalar que cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes debe ajustarse al nivel competencial inicial de éstos. Se deberá planificar la enseñanza de nuevos aprendizajes en base a lo que el alumno sabe y es capaz de hacer, creando las condiciones para incorporar en la estructura mental del alumno aprendizajes puente frente al objeto de enseñanza, lo que permitirá que aquellos sean consolidados y no se trate de aprendizajes esencialmente memorísticos.
- 3.- Además de lo anterior, uno de los elementos clave en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación del alumnado, lo que implica un planteamiento del papel del alumno, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. La motivación se relaciona directamente con el rendimiento académico del alumno, por lo que en las diferentes materias se desarrollarán actividades y tareas que fomenten la motivación. Por ello, conviene hacer explícita la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico y, en la medida de lo posible, crear condiciones para extrapolar dicha utilidad a contextos diferenciados. Si bien la motivación es un constructo de variables de diferente índole, cognitivas y afectivas fundamentalmente, el fomento del interés, como nivel inicial de la misma, es una estrategia de efectos positivos. Para su fomento se requieren metodologías activas y contextualizadas, es decir, aquellas que facilitan la participación e implicación del alumnado y la adquisición y uso de conocimientos en situaciones reales. Por ello, se potenciará la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumno que permitan



movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.

- 4.- Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo, de forma que, a través de la resolución conjunta de las tareas, los miembros del grupo compartan y construyan el conocimiento mediante el intercambio de ideas. Las metodologías que contextualizan el aprendizaje, el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en situaciones-problema, favorecen tanto la participación activa y el desarrollo de competencias, como la búsqueda de información, la planificación previa, la elaboración de hipótesis, la tarea investigadora y la experimentación, la capacidad de síntesis para transmitir conclusiones, etc. que caracterizan los aprendizajes funcionales y transferibles.

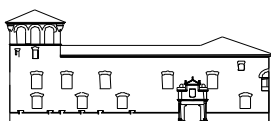
4 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO

Respecto a la **distribución de los alumnos en los diferentes grupos**, el equipo directivo sigue los siguientes criterios:

- Antes de elaborar los horarios del centro, se hacen los agrupamientos de alumnos y los solapamientos de materias optativas de manera que se optimicen ambas variables para que todos los alumnos puedan cursar la combinación de optativas que querían o que el número de cambios sea el mínimo posible.
- Se atiende al criterio personal del alumnado o de sus padres pues se permite, mediante solicitud que puede presentarse los primeros dos días tras comenzar las actividades lectivas, el cambio de grupo o de optativa. Para concederlo, los motivos alegados deben considerarse fundamentados y válidos y ha de ser compatible con la organización del centro.

Una vez organizados los grupos, el equipo directivo hace la **distribución** de los mismos **por las aulas** del centro atendiendo a los siguientes criterios:

- Capacidad de las aulas: el IES Gómez Pereira está ubicado en el Palacio Dueñas, por lo que la actividad pedagógica debe adaptarse a los espacios existentes, tremendamente dispares entre sí.
- En la medida de lo posible se procura separar a grupos del mismo curso y, además, mezclar a grupos de alumnos más pequeños con grupos de alumnos más mayores para que los mayores “cuiden” de los pequeños y éstos aprendan la “buenas maneras” de aquéllos, ya más “sosegados”. El centro tiene un claustro (un patio renacentista) y muchas aulas dan a dicho espacio, es importante hacer ver a los alumnos nuevos y más pequeños cuyas clases se encuentran en el segundo piso la peligrosidad de hacer uso de la barandilla de modo inadecuado, en esta tarea ayudan también los alumnos mayores.





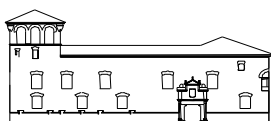
- Si algún alumno presenta problemas de movilidad se procura poner a su grupo en la planta baja. A pesar de este esfuerzo organizativo, hay zonas del edificio que son inaccesibles para una persona en silla de ruedas.
- Al contar con pocos medios audiovisuales e informáticos, hay que valorar la petición que hacen los profesores de medios TICS para desarrollar su programación, por lo que se procura colocar a los grupos de estos profesores en aulas que cuenten con tales recursos.

Los **criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios** del alumnado, aprobados en el Claustro celebrado el 9 de septiembre de 2013, son los siguientes:

- Satisfacer la demanda formativa de los alumnos, armonizando las preferencias de los alumnos, el cupo de profesores y el número de plazas disponibles.
- Contemplar desdobles en idiomas.
- Fomentar el buen desarrollo de la tutoría haciendo que el profesor-tutor imparta alguna materia a todo el grupo y, por lo tanto, de clase a todos los alumnos del grupo.
- Todas las clases de EF se desarrollarán en el Gimnasio, esto implica, al haber más de 30 horas de esta materia, que cuatro horas se solapen grupos. Se solapan los grupos con menos alumnos y al menos un día están solos en el gimnasio.
- Organizar, en la medida de lo posible, grupos no muy numerosos en las materias optativas de tal modo que, si en alguna de estas materias el número de alumnos se acercase a la ratio máxima, se harán dos grupos.
- Repartir las tutorías intentando que todos los departamentos deban asumir tutorías.
- No asignar las tutorías a profesores con media jornada, para facilitar la labor tutorial.
- Contemplar, dentro del horario de los profesores que forman parte de la Comisión de convivencia, una hora común para facilitar las reuniones de dicha comisión.
- Procurar que las materias cuya carga lectiva sea de una o dos horas no se impartan en el sexto período del horario. Asimismo, procurar que las materias de tres horas, sólo caiga una de ellas en el último periodo. Se intentará, a su vez, que las materias de cuatro o cinco horas se repartan de modo que no caiga más del 50% de las lectivas a últimas horas.

5 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR

En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, serán los diferentes departamentos de coordinación didáctica quienes tendrán autonomía para elaborar o elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular, siempre que:

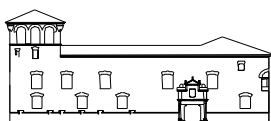




- 1) Se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y al currículo establecido en la orden EDU 363/2015, de 4 de mayo.
- 2) Respeten, en el caso de proponer un cambio de libro de texto, el tiempo mínimo de permanencia establecido por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León para estos materiales curriculares.
- 3) Se adecúen a los siguientes criterios establecidos por la Comisión de Coordinación Pedagógica en el marco de sus competencias (artículo 55 de la orden EDU 362/2015, de 4 de mayo):

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA COMISIÓN PEDAGÓGICA

- 1) Los recursos seleccionados se ajustarán, tanto a la naturaleza de la materia impartida, como al contexto del centro (condiciones socioculturales, disponibilidad de recursos) o/y las características de los alumnos.
- 2) Fomentarán la actuación del docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado.
- 3) Incluirán diversidad de actividades enfocadas a la resolución de tareas o situaciones-problema, que el alumno debe resolver haciendo uso de conocimientos, destrezas, actitudes y valores.
- 4) Presentarán diversidad de estrategias que permitan ajustar el nivel competencial inicial de los alumnos, y favorecer su desarrollo secuenciando la enseñanza desde lo más simple a lo más complejo.
- 5) Los materiales y recursos utilizados en el aula, deberán incluir actividades prácticas de trabajo individual y cooperativo que permitan la atención a la diversidad y a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje que se dan en el aula.
- 6) Deberán favorecer la motivación del alumno, haciéndole más activo y autónomo, consciente de ser responsable de su aprendizaje. También fomentará su curiosidad e interés por aprender mostrándoles la utilidad de lo aprendido, tanto dentro como fuera del aula, y desde situaciones contextualizadas y reales.
- 7) Deberán fomentar el aprendizaje cooperativo, las estrategias interactivas y las actividades que contextualizan el aprendizaje (aprendizaje por proyectos, centros de interés, estudio de casos, aprendizaje por problemas...) pues facilitan el desarrollo de las competencias, así como la motivación al contribuir a la transferibilidad de los aprendizajes.





- 8) Los materiales deberán ser variados, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo y en equipo. En este sentido es de especial relevancia la integración de las Tecnologías de Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

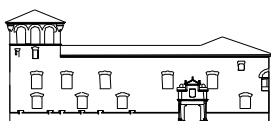
Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables que figuran en las programaciones de las materias de Bachillerato.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El equipo docente coordinado por el tutor, y asesorado, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa en la convocatoria ordinaria de junio, se organizará la oportuna prueba extraordinaria en las fechas que determine la consejería de Educación de Castilla y León. Asimismo, el tutor podrá especificar en un programa individualizado las recomendaciones propuestas por los profesores de las materias no superadas en dicha convocatoria para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de las mismas.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo a lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo





curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero, según las correspondencias indicadas en el Anexo IV de la orden 363/2015 de 4 de mayo. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero «P1». 8.

Los alumnos que accedan a segundo curso mediante la correspondiente convalidación o acreditación de los conocimientos necesarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la orden 363/2015, no estarán sujetos a la condición indicada en el apartado 7. 9. Los centros, de acuerdo con lo dispuesto por la consejería competente en materia de educación, dispondrán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa a la que se refiere el artículo 32, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

7 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

PROMOCIÓN EN 1º DE BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero.

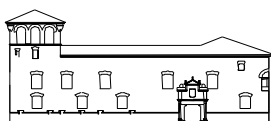
Las Administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

PROMOCIÓN EN 2º DE BACHILLERATO

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha superado los objetivos de la misma.

Los alumnos que cursen satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades





recibirán el título de Bachiller, que tendrá efectos laborales y académicos. Para obtener el título será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.

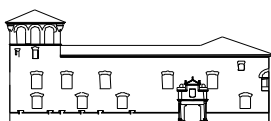
1. El título de Bachiller facultará para acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5. Artículo 38. Prueba de acceso a la universidad. 1. Para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios.
2. Podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad todos los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas. La prueba tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

8 CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DEL CURSO PREVIO

1.- Se deberá mantener el Plan de Recuperación de materias pendientes establecido en el centro que cuenta con un profesor responsable del mismo y se coordina desde la CCP. Su objetivo es mejorar los resultados a través de las siguientes acciones:

- Facilitar la difusión del Plan entre profesores, alumnos y padres, a través de la exposición de la información relevante para cada una de las partes en los tablones y carteleros correspondientes y en las reuniones con padres.
- Establecer horarios y tiempos de intervención que afecten lo menos posible al normal desarrollo del curso actual.
- Elaborar un único documento que recoja todos los sistemas de recuperación de pendientes de los diferentes departamentos de modo que los tutores puedan disponer de esta información y transmitirla a las familias que lo demanden.
- Revisar los datos de alumnos con materias pendientes.
- Comunicar, a través de los tutores, mediante un boletín de notas que se emite en enero y abril los resultados de las pruebas realizadas para que las familias conozcan estos resultados y, si fuera necesario, puedan implicarse más en la mejora de los resultados.
- Realizar una autoevaluación o revisión del Plan al finalizar el mismo.

2.- La responsabilidad de la recuperación de una materia pendiente será del Departamento correspondiente, siendo éste quien durante los primeros meses de curso informará al coordinador de pendientes de qué profesor se encargará de cada alumno.



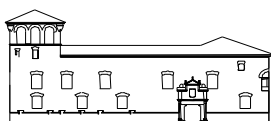


- 3.-Cada Departamento Didáctico elaborará un Plan de Actuación, por materias, donde se establecerán los objetivos mínimos, los criterios de evaluación, las fechas de exámenes y de entregas de trabajos que deban realizar los alumnos implicados en el proceso de recuperación. Cada Departamento ponderará la valoración de cada una de los requisitos necesarios para la evaluación de cada materia pendiente, teniendo en cuenta la actitud, la realización de trabajos y los resultados de los exámenes.
- 4.-El Equipo Directivo nombrará a un profesor - coordinador de pendientes que se encargará de organizar todas las actuaciones, informar a tutores y Jefes de Departamento de horarios de realización de pruebas y evaluaciones, así como de los resultados obtenidos.
- 5.-El tutor de cada grupo deberá comunicar las medidas y resultados a sus tutorados, y el Jefe de cada Departamento a los profesores responsables.
- 6.-El profesor-coordinador de pendientes junto con el Equipo Directivo valorará los resultados obtenidos en cuanto al número de alumnos que han presentado a las diferentes pruebas y el número de alumnos que han recuperado las asignaturas.

9 ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre

En las Programaciones de las materias que tengan incorporados específicamente los siguientes elementos transversales, en el Plan de Acción Tutorial del centro y en la Programación de Actividades Complementarias y Extraescolares, se trabajará :

- La prevención de la violencia de género, de la violencia contra las personas con discapacidad, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.
- El desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad y los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos, el respeto a los hombre y mujeres por igual, a las personas con discapacidad y el rechazo a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.





- El desarrollo sostenible y el medio ambiente, los riesgos de explotación y abuso sexual, el abuso y maltrato a las personas con discapacidad, las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la protección ante emergencias y catástrofes.
- Al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor, a la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La participación del alumno en actividades que le permitan afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- La práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma.
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico, con el fin de que el alumnado conozca sus derechos y deberes como usuario de las vías, en calidad de peatón, viajero y conductor de bicicletas o vehículos a motor, respete las normas y señales, y se favorezca la convivencia, la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía con actuaciones adecuadas tendentes a evitar los accidentes de tráfico y sus secuelas.

En todo caso, se evitarán los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación.

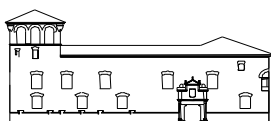
10 PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE MATERIA Y CURSO

Se anexa documento adjunto.

11 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR

PROCEDIMIENTOS:

- Durante el último trimestre, se revisará la propuesta curricular en los Departamentos de coordinación didáctica, teniendo en cuenta los criterios establecidos.





- Los Jefes de Departamento llevarán las conclusiones a la CCP para elaborar un documento conjunto de valoración y propuestas de modificación.
- Posteriormente, este documento se presentará en el claustro final para su aprobación y en función del mismo, modificar o no la propuesta curricular para el curso siguiente.

CRITERIOS:

- Adecuación a las características del alumnado.
- Adecuación al logro de los objetivos de la etapa.
- Adecuación de los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a cada área y curso.
- Adecuación de los principios metodológicos en los que se basa la acción docente.
- Adecuación de los agrupamientos y horarios.
- Idoneidad de los materiales y recursos didácticos utilizados en la etapa.
- Adecuación de los criterios generales de evaluación.
- Validez de los criterios de promoción.
- Grado de desarrollo de las competencias clave.
- Adecuación de la incorporación de los elementos transversales.

